

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/FORTASEG/152/24-05-2018

PRESTADOR DE SERVICIOS: RUBEN MONROY LUNA.

**PERIODO DEL CONTRATO: DEL 28 DE MAYO DEL 2018 AL 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2018.**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.**

**REFERENCIA ECONÓMICA: GC105.- PREVENCION SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA
(JOVENES EN PREVENCIÓN).**

C.O.G. 33903.- SERVICIOS INTEGRALES.

IMPORTE TOTAL: \$994,990.00



CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA RUBEN MONROY LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

DECLARACIONES

1.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE LA CIUDADANA **LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ**, ES PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 58 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018, MEDIANTE LA CUAL ACREDITA LA TOMA DE PROTESTA DEL CARGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.



I.3.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.4.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CONTRATACION DE PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES, PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA CON BASE A LA GUIA, PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO: 1619:

I.6.- QUE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES, CON REFERENCIA ECONOMICA.- GC105.- PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA (JOVENES EN PREVENCION), AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 33903.- SERVICIOS INTEGRALES.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MTE-850101-A83.

I.8.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE



II.-2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS, Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.-3.- QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIAS, CAPACITACION, IMPARTICION DE TALLERES Y CONFERENCIAS EN LAS MATERIAS DE POLITICAS PUBLICAS, ADMINISTRACION PUBLICA, IGUALDAD DE GENERO, DERECHOS HUMANOS ETC.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN LA CALLE EMERSON NUMERO 119, NUMERO INT.202, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, CIUDAD DE MEXICO, C.P.11570.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” REQUIERE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LA CONTRATACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES, PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, CON BASE A LA GUIA PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, MISMO QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.

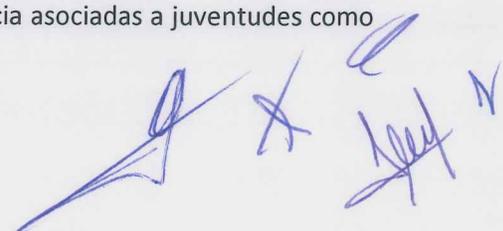
JÓVENES EN PREVENCIÓN

1. Objetivo.

Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social e su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años de edad) en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.
- b) El grupo de participantes de verá integrarse con jóvenes que habiten en colonias, comunidades o barrios que presenten problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes como pueden ser:



- Notables índices de deserción escolar
 - Venta, uso y abuso de alcohol o drogas

 - Desempleo juvenil (Porcentaje de población juvenil inactiva)
 - Presencia de jóvenes en situación de violencia o desintegración familiar
 - Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad
 - Acosos escolar o Bullying
 - Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o se detecta recurrentemente manifestaciones de violencia callejera
- c) La estrategia deberá involucrar a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características:
- Jóvenes en situación de pandilla
 - Jóvenes en conflicto con la ley
 - Jóvenes que no trabajan ni estudian
 - Jóvenes en situación de calle
 - Jóvenes con problemas de adicciones
 - Jóvenes que estudian y/o trabajan
 - Jóvenes organizados en grupos colectivos

3. Metodología

3.1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes

a) Se deberá realizar un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, comunidades o barrios seleccionadas como territorio de intervención. Dicho estudio contendrá un análisis de, por lo menos, los siguientes rubros:

<p>Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidos dentro del territorio de intervención</p>	<p>Identificar: Número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción, de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros). Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo: violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros)</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

<p>Identificación de la población juvenil dentro del territorio</p>	<p>Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones que estudian y/ que trabajan, organizados en grupos colectivos entre otros)</p> <p>Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.</p>
<p>Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes</p>	<p>Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las juventudes, considerando lo siguiente:</p> <p>Tipos de población juvenil que son atendidos por estas políticas.</p> <p>Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.</p>
<p>Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil</p>	<p>Analizar los insumos físicos y humanos que por parte del gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instituciones de acceso a la justicia, espacios recreativos, espacios educativos) y revisar su situación, condición física.</p>
<p>Identificación de OSC</p>	<p>Identificar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con las poblaciones juveniles de la localidad.</p>

Los elementos de análisis descritos anteriormente, son los mínimamente requeridos. La contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.

3.2. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto

a) Una vez realizado el estudio de contextualización, se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los siguientes mecanismos (el primero es obligatorio):

- Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de los jóvenes.
- Material impreso (carteles, trípticos, folletos)
- Redes sociales

b) Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con la finalidad de asegurar que la acción de la convocatoria penetre a la población objetivo.

3.3 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo es un método para determinar, desde el punto de vista de los miembros de una comunidad, que los afectan, que acciones resultan necesarias para atenderlas y con qué recursos (financieros, humanos y materiales) se cuenta para ello.

En el marco de este proyecto, el diagnóstico participativo implica:

- La participación obligada de los jóvenes en el proceso.
 - Trabajar en y desde el territorio de intervención, lo que lo diferencia de un diagnóstico elaborado desde una institución u organismo sin vincularse con la población objetivo.
 - Conocer las particularidades, características, historias y recursos del territorio y las percepciones de los jóvenes que lo habitan.
- a) Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conformaran grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.
- b) Los objetivos de los diagnósticos deberán ser los siguientes:
- Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos del estudio de contextualización
 - Analizar en conjunto cuáles son las problemáticas más urgentes a atender tanto en lo individual como en lo colectivo
 - Analizar los recursos socio-culturales, físicos y humanos con los que cuenta la comunidad y los jóvenes participantes.
 - Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.
 - Realizar un reporte final en el que se establezcan:
 - ✓ Las problemáticas prioritarias que enfrentan;
 - ✓ Acciones y actividades consensadas entre el grupo dirigidas a mitigar o atender las problemáticas (Considerando lo establecido en el numeral 3.4)
 - ✓ Responsables de realizar o implementar las acciones o actividades;
 - ✓ Los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.
- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

3.4 Definición e implementación de acciones

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral considerando los siguiente:



- a) Se contemplan dos escenarios, uno enfocado a los jóvenes en favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a la población juvenil implementadas por el gobierno local.
- b) La participación de los jóvenes en las actividades de ambos escenarios deberá ser equilibrada, por lo que no se considerará válido más del 25% de los jóvenes participantes se concentre en solo uno de los incisos que conforman los escenarios.
- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

Escenario 1: Acciones de los jóvenes a favor de su comunidad.

- a) Los jóvenes podrán proponer actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en los diagnósticos. Dichas actividades se implementarán a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 5 integrantes).

Escenario 2: Acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local

- a) Desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales
 - Se deberán brindar capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos. Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:

Temática	Contenido
Habilidades Cognitivas	Solución de problemas Toma de decisiones Pensamiento creativo Pensamiento crítico Autoevaluación
Habilidades Emocionales	Adaptación al cambio Motivación al logro Manejo de situaciones críticas Manejo de sentimientos y emociones Control del estrés
Habilidades Interpersonales	Autoconocimiento Comunicación asertiva Empatía Habilidades para dialogar, negociar o rechazar Trabajo en equipo Resolución de conflictos Liderazgo

Habilidades Técnico-Laborales	Desarrollo económico local Organización y planificación Microempresas Comercialización Elaboración de planes de negocio Administración Contabilidad
--------------------------------------	---

- b) Capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos
Se deberán brindar capacitaciones para el trabajo y/o apoyo a proyectos productivos a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir de éstos y deberán tener validez oficial
- c) Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales
Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades para desarrollar se definirán a partir de éstos.
- d) Asesorías, mentorías y/o atención especializada o jóvenes
Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla a aquellos jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, deserción escolar, entre otros)

3.5 Realizar Jornadas de Jóvenes en prevención

- a) Los jóvenes deberán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las actividades que implementan.
- b) De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo) No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.
- c) Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacitaciones que se les brinden.
- e) El gobierno local podrá invitar a empresarios locales, organizaciones de la sociedad que trabajan directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, instituciones educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que puedan ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.



3.6 Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes

Se reconocerá el trabajo de los jóvenes participantes en la estrategia integral a través de lo siguiente:

- a) Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- b) Entrega de constancias a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- c) Entrega de constancias (con valor curricular) a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- d) Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)

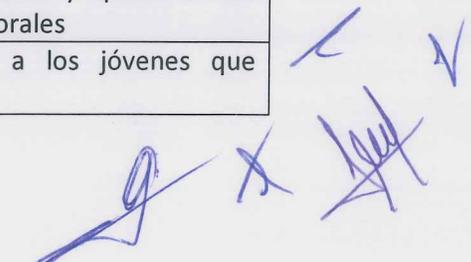
4 Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

5 Seguimiento y Evaluación

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará través de los siguientes indicadores

Indicadores de gestión	
1	Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
2	Número de diagnósticos participativos realizados
3	Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
4	Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
5	Número de capacitaciones para el trabajo realizados
6	Número de apoyos a proyectos productivos otorgados
7	Número de talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales realizados
8	Número de asesorías, mentorías y/o atenciones especializadas realizadas
9	Número de Jornadas de Jóvenes en Prevención realizadas
10	Número de constancias de participación otorgadas
11	Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
12	Número de constancias (con valor curricular) otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones para el trabajo



13 | Número de recomendación laboral o académica otorgadas

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución total del número total de las problemáticas prioritarias que enfrentan los jóvenes después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución total del número total de delitos que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución total del número total de faltas administrativas que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución total del número total de violencias que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0"
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros oficiales con que se cuente.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2 SERVICIOS	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Jóvenes en Prevención)	\$428,875.00	\$857,750.00
		SUB-TOTAL	\$857,750.00
		I.V.A.	\$137,240.00
		TOTAL	\$994,990.00

SON (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100M.N.).

PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DERIVADO DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA- 827017987-E12-2018; BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE DE \$857,750.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% \$137,240.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), SUMANDO UN IMPORTE TOTAL A PAGAR DE \$994,990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N).

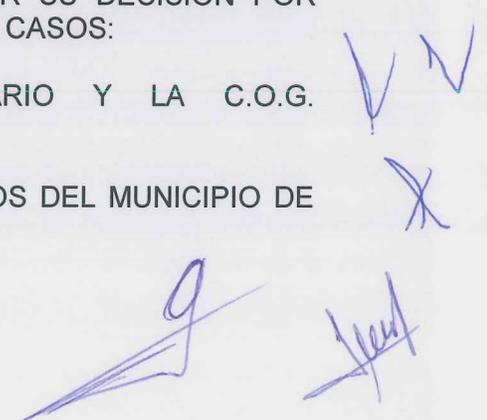
TERCERA.- EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA CUBIERTO POR **"EL AYUNTAMIENTO"** A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA: PRIMER PAGO COMO ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA. POR UN IMPORTE DE \$497,495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), **PREVIA PRESENTACION Y ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE**, SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 50% RESTANTE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE SERA POR LA CANTIDAD DE \$497,495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), DICHO PAGO SE REALIZARA DESPUES DE AVERSE CONCLUIDOS TODOS LOS SERVICIOS EN SU TOTALIDAD POR PARTE DEL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATADO SEGÚN LOS CONCEPTOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

CUARTA.- PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OTORGA GARANTIA HASTA POR EL 100% DEL ANTICIPO, POR LO QUE PRESENTA A **"EL MUNICIPIO"** LA FIANZA NUMERO 3079-04923-3, CODIGO DE SEGURIDAD: CLgj522, FOLIO 2400026 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA: AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA POR LA CANTIDAD DE \$497,495.00 POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** PRESENTA A **"EL MUNICIPIO"** LA FIANZA NUMERO 3079-04924-8 COD. DE SEG. HNVGuHH, FOLIO 2400031 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA AFIANZADORA: AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, POR LA CANTIDAD DE \$99,499.00 EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MISMA QUE SE AGREGA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A EXHIBIR ESTA GARANTIA DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 28 DE MAYO DEL 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018; SIN EMBARGO **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA C.O.G. CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.



SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

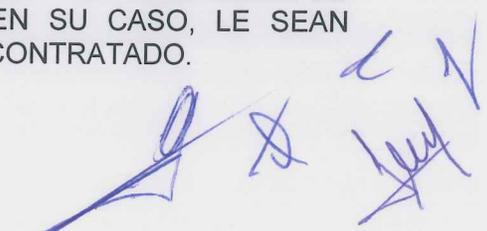
B).- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA CONTRATACION DE SEGUROS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS SERVICIOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALESQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"** CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBLIGÁNDOSE ESTE A EXCLUIR **"AL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

OCTAVA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACION DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACION DE **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO EN CASO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARA LA OPCION DE **"EL AYUNTAMIENTO"** RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADO POR CADA DIA DE RETRAZO, ESTANDO CONFORME **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACION DEL PRECIO CONTRATADO.



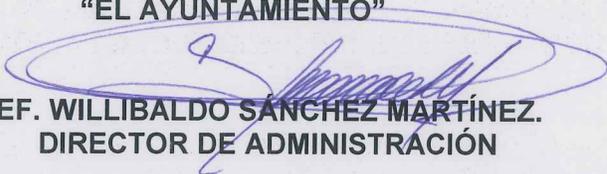
NOVENA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

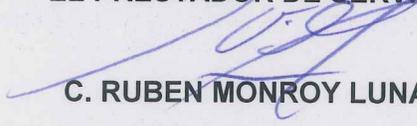
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

“EL AYUNTAMIENTO”



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”



C. RUBEN MONROY LUNA.

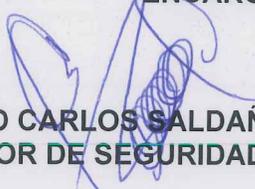
TESTIGOS



LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS



LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS.



COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE RUBEN MONROY LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".